

IQUIQUE, 19 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0626.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 75 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican y en los porcentajes que se señalan, correspondiente al Segundo Semestre 2015:

NOMBRE	RUT	CARRERA	%	CÓDIGO DE GESTIÓN
Jeny Quispe Novoa		2085	100	IQUF11PRO – 010103010334
José Mella Gutiérrez		2085	100	IQUF11PRO – 010103010334
María Inés Miranda Barrios		2259	90	IQUF11PRO – 010103010347

2.- Dicha beca deberá imputarse a los Códigos de Gestión indicados con cargo al Presupuesto 2016.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



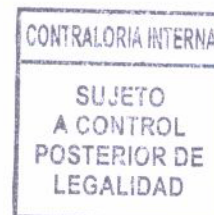
EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIM/ECS/rcc



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



25 ABR 2016